En la villa de Alcaudete
a treinta y quatro dias del mes
de Junio de mill y seis y quarenta y tres
años el consejo justicia y Regimiento de la
villa de Alcaudete estando en la sala
alta de su ayuntamiento como lo a
de costumbre para tratar y acordar lo que
conviene al bien y aumento de la
dicha villa y su gobierno y para
proveer de alcaldes ordinarios para
el dicho año de quarenta y tres
y para ver el estado en que
se hallan los propios y rentas
de los dichos propios y como se
tienen y se han tenido en
los años pasados y para
ver y proveer lo que
conviene al bien y aumento
de la dicha villa y su
gobierno y para ver y
proveer lo que conviene
al bien y aumento de la
dicha villa y su gobierno
y para